

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 545-2024-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 22 NOV. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 504-2024-GRU-GRI, la CARTA N° 0102-2024-/CONSORCIO COLONIA DEL CACO, la CARTA N° 0105-2024-/CONSORCIO COLONIA DEL CACO, el INFORME N° 461-2024/LGR, el INFORME N° 9508-2024-GRU-GRI-SGO, el OFICIO N° 10286-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 483-2024/LGR, el INFORME 9977-2024-GRU-GRI-SGO, y el OFICIO N° 10699-2024-GRU-GGR-GRI.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de diciembre 2022 la Entidad suscribió el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 047-2022-GRU-GGR** con el **CONSORCIO COLONIA DEL CACO**, para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO COLONIA DEL CACO – IPARIA CUI: 2178549**, por un monto de S/ 13,213,107.62 (Trece Millones Doscientos Trece Mil Ciento Siete y 62/100) incluido IGV. Con un plazo de ejecución de Doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, con fecha 09 de mayo del 2023 la Entidad suscribió el **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 002-2023-GRU-GGR** con el **CONSORCIO SUPERVISOR CACO**, para la supervisión de la ejecución de la obra, por un monto de S/ 623,191.50 (Seiscientos Veintitrés Mil Ciento Noventa y Uno y 50/100 Soles) exonerado de IGV. Con un plazo de ejecución de Doscientos Setenta (270) días calendario;

Que, cabe indicar que el referido contrato se encuentra regulado por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, vigente a partir del 30 de enero de 2019, en adelante "La Ley". Y sus Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente a partir del 30 de enero de 2019 y sus modificatorias (Realizadas mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, vigente desde el 15 de diciembre de 2019; Decreto Supremo N° 168-2020-EF, vigente desde el 01 de julio de 2020; Decreto Supremo N° 250-2020-EF, vigente desde el 05 de setiembre de 2020; Decreto Supremo N° 162-2021-EF, vigente desde el 12 de julio de 2021; Decreto Supremo N° 234-2022-EF, vigente desde el 28 de octubre de 2022; y, Decreto Supremo N° 308-2022-EF, vigente desde el 24 de diciembre de 2022);

Que, con fecha 29 de octubre del 2024 se notificó a la Contratista **CONSORCIO COLONIA DEL CACO** la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 504-2024-GRU-GRI** mediante la cual se **APROBO** la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 047-2022-GRU-GGR**, ejecutada por el, correspondiente a la obra: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO COLONIA DEL CACO – IPARIA CUI: 2178549**, por un costo total ascendente a S/ 14'313,903.05 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES Y 05/100 SOLES), con I.G.V., y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD Efectivo	A FAVOR DEL CONTRATISTA Efectivo
I	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	26,420.77
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
III	RETENCIONES	0.00	1,422,479.77
	SUB TOTAL	0.00	1,422,479.77
	I.G.V. 18%	0.00	256,131.90
	TOTAL	0.00	1,422,479.77
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	0.00	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		1,422,479.77

SOBRE LOS SOLES: 14,313,903.05 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES Y 05/100 SOLES)
 SOLO EN LÍQUIDO: 14,313,903.05 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES Y 05/100 SOLES)

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Siendo el Correo Electrónico de la Oficina de Obras:

COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
LOI POR CONTRATO PRINCIPAL	1'127,547.82
LOS ADICIONALES DE OBRA	1'124,775.37
LOS DECRETIVOS DE OBRA	407,519.11
LOS DECRETIVOS DE MEDIDAS DE OBRA	0.00
LOS ALIENOS GASTOS GENERALES EN ADICIONALES DE PLAZO	10,348.87
LOS OTROS CONCEPTOS (Obras, Materiales e Insumos)	542,417.50
SUB TOTAL MONTO FINAL DE LA OBRA	12'130,428.32
IGV 13%	2'153,476.74
TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 047-2022-GRU-GGR	14,283,905.06

CON CATORCE MILLORES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO SOLES Y CINCO CÉNTAVOS (S/ 14,283,905.06)

ARTICULO SEGUNDO: SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA, por el monto ascendente a S/ 55,056.31 (Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta y Seis y 31/100 Soles) con IGV. AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a cancelar al CONSORCIO COLONIA DEL CACO, una vez consentida la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a la DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto ascendente a S/ 1'427,364.46 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 46/100 Soles) con IGV, una vez consentida la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Obras, a través de la Oficina Regional de Administración y la Oficina de Tesorería proceda a hacer los trámites para el pago del Saldo de Obra y la Devolución por concepto de garantía de fiel cumplimiento a favor de la Contratista CONSORCIO COLONIA DEL CACO, una vez consentida la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo y adjunto INFORME N° 439-2024/LGR de fecha 22 de octubre del 2024 del Especialista en Liquidaciones, por ser parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante CARTA N° 0102-2024-/CONSORCIO COLONIA DEL CACO con fecha 30 de octubre del 2024 la representante legal del CONSORCIO COLONIA DEL CACO, presenta el CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA contenida en la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 504-2024-GRU-GRI en todos sus extremos contenidos en los artículos 1ro, 2do, 3ro y 4to.

Que, mediante CARTA N° 0105-2024-/CONSORCIO COLONIA DEL CACO con fecha 30 de octubre del 2024 la representante legal del CONSORCIO COLONIA DEL CACO, solicita la DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto ascendente a S/ 1'427,364.46 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 46/100 Soles), conforme se encuentra ordenado en la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 504-2024-GRU-GRI en su artículo 3ro;

Que, mediante INFORME N° 461-2024/LOR de fecha 06 de noviembre del 2024 el Especialista en Liquidaciones de la Sub Gerencia de Obras, otorga la conformidad para DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto ascendente a S/ 1'427,364.46 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 46/100 Soles), conforme se encuentra ordenado en la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 504-2024-GRU-GRI, criterio técnico que es acogido con INFORME N° 9508-2024-GRU-GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de fecha 06/11/2024, y con el OFICIO N° 10286-2024-GRU-GGR-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, la Oficina de Tesorería con Proveedor en la Hoja de Trámite (Doc 1693716 – Exp. 1024601) devuelve la solicitud de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento, solicitando evaluación y trámite correspondiente para los cual adjunta el Control de Pagos y Valorización de Avance de la Obra;

Que, mediante INFORME N° 483-2024/LGR de fecha 18 de noviembre del 2024 el Especialista en Liquidaciones de la Sub Gerencia de Obras, solicita la Rectificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

REGIONAL N° 504-2024-GRU-GRI, correspondiente al Vigésimo considerando, y el artículo primero y tercero, donde se ha establecido lo siguientes:

- ❖ DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto ascendente a S/ 1'427,364.46 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 46/100 Soles)

Debiendo ser lo correcto:

- ❖ DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto ascendente a S/ 1'415,994.46 (Un Millón Cuatrocientos Quince Mil Novecientos noventa y cuatro y 46/100 Soles)

Que, mediante **INFORME 3977-2024-GRU-GRI-SGO** de la Sub Gerencia de Obras de fecha 19 de noviembre del 2024, y el **OFICIO N° 10639-2024-GRU-GOR-GRI** de la Gerencia Regional de Infraestructura, quien acogen el **INFORME N°483-2024/LGR** de fecha 18 de noviembre del 2024 el Especialista en Liquidaciones de la Sub Gerencia de Obras, solicitando la Rectificación de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 504-2024-GRU-GRI**;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2023-GRU-GR, de fecha 22 de noviembre de 2023; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 504-2024-GRU-GRI de fecha 29 de octubre del 2024, correspondiente a lo consignado Vigésimo considerando y el Artículo Primero y Tercero, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

"(...)

Que, con **INFORME N° 439-2024/LGR** de fecha 22 de octubre de 2024 del Especialista en Liquidaciones, por la cual se pronuncia en sus conclusiones recomendaciones que:

"(...)

5.0. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Se ha procedido a realizar nuevos cálculos por parte la Entidad, dado que, los montos y saldos difieren de la Liquidación presentada por el Contratista, tal es el caso que el saldo a favor del contratista según su propia liquidación, asciende a la suma de **S/2'407,550.07 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 07/100 SOLES)** con I.G.V.
- b) Es por ello, y en estricta aplicación de la ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado, se ha elaborado una nueva liquidación por parte de LA ENTIDAD, y la misma que se está dando conformidad en lo que respecta a la parte Financiera y Económica.
- c) Se concluye que el Costo Total de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, asciende a la suma de **S/ 14'313,903.05 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES Y 05/100 SOLES)**, con I.G.V., existiendo un **SALDO DE LIQUIDACION** detallado de la siguiente manera:

1. **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 55,056.31** (Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

y Seis y 31/100 Soles) con IGV.

2. DEVOLUCION DE FONDO GARANTIA S/ 1'415,994.46 (Un Millón Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 46/100 Soles) con IGV.

- d) En consecuencia, SE RECOMIENDA continuar con su trámite, y la emisión del respectivo Acto Resolutivo de Aprobación de la Liquidación de Contrato de ejecución de obra, elaborada por la entidad, y su inmediata notificación al contratista.
- e) Cabe señalar que la fecha máxima para notificar al Contratista es el viernes 3 de noviembre del presente año, según el Art. 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (Norma aplicable al presente caso).
- f) Adjunto al presente la respectiva conciliación contable emitida por la Oficina Ejecutiva de Contabilidad del GOREU.

(...)

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°047-2022-GRU-GGR, ejecutada por el CONSORCIO COLONIA DEL CACO, correspondiente a la obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO COLONIA DEL CACO – IPARIA CUI: 2178549, por un costo total ascendente a S/ 14'313,903.05 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES Y 05/100 SOLES), con I.G.V., y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN DE LIQUIDACION DE EJECUCION DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
		Efectivo	Efectivo
I	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	45,557.09
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
III	RETENCIONES	0.00	1'139,355.31
	SUB TOTAL	0.00	1'285,553.20
	I.G.V. 18%	0.00	224,397.89
	TOTAL	0.00	1'471,050.77

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

1,471,050.77

SON: 0.00 SOLES con I.G.V. (a favor de la Entidad)

SON: UN MILLON, CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y 77/100 SOLES, con I.G.V. (a favor del contratista)

Siendo el Costo Total de la Ejecución de Obra:

COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	11'157,540.93
2.00 ADICIONALES DE OBRA	1'124,779.97
3.00 DEDUCTIVOS DE OBRA	-600,539.11
4.00 REDUCCION DE METRADOS DE OBRA	0.00
5.00 MAYORES GASTOS GENERALES EN AMPLIACIONES DE PLAZO	18,240.07
6.00 OTROS CONCEPTOS (Deducciones, Reajustes e Intereses)	390,447.56
SUB TOTAL MONTO FINAL DE LA OBRA	12'130,126.31
I.G.V. 18%	2'183,476.74
TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 047-2022-GRU-GGR	14,313,903.05

SON: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES Y 05/100 SOLES (con I.G.V.)

(...)

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a la **DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto ascendente a S/ 1'416,994.46 (Un Millón Cuatrocientos Quince Mil Novecientos noventa y Cuatro y 46/100 Soles) con IGV, una vez consentida la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 504-2024-GRU-GRI de fecha 29 de octubre del 2024, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución y quedando **SUBSISTENTE** el acto administrativo de su notificación de la resolución acotada.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación a la Contratista **CONSORCIO COLONIA DEL CACO**, una vez consentida la presente resolución.

REGISTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

[Firma]
Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

